



CENTRO
NACIONAL
DE REGISTROS

DOCUMENTO EN VERSION PÚBLICA

De conformidad a los

Artículos:

24 letra “c” y 30 de la LAIP.

**Se han eliminado los datos
personales**

RESOLUCION DE ENTREGA PARCIAL DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las quince horas del día diecisiete de noviembre del año dos mil catorce, el Centro Nacional de Registros (CNR), luego de haber recibido la solicitud de información **No. CNR-2014-216**, presentada ante la Unidad de Acceso de la Información Pública por parte de: [REDACTED]

[REDACTED] en la cual solicita lo siguiente:

- a) Plazas vacantes de enero a la fecha
 - b) Plazas vacantes de enero a la fecha que se han cubierto
 - c) Forma en que se han cubierto las plazas vacantes de enero a la fecha; si han sido cubiertas por concurso interno, concurso externo o libre contratación
 - d) Plazas vacantes de enero a la fecha que no han sido cubiertas. (Áreas en las que se encuentran)
 - e) Plazas presupuestadas de enero a diciembre 2014, salarios de dichas plazas, y ubicación de plazas por áreas
 - f) Perfiles determinados para cada plaza, durante los años: 2012, 2013 y 2014
1. Se verificó el cumplimiento de los requisitos para solicitar información tal como prescribe el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), y procedió a emitir la constancia de recepción respectiva.
 2. Con base a las atribuciones de los literales d), i) y j) del artículo 50 de la LAIP le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
 3. Se remitieron los requerimientos correspondientes a la Dirección de Desarrollo Humano y Administración, obteniendo la siguiente respuesta:
 - 3.1 Se anexa a esta resolución, las respuestas a los literales a), b), c), d), e).
 - 3.2 Queda pendiente de atender el requerimiento en el literal f) de esta resolución, por la complejidad de la información.

Con base a las disposiciones legales citadas y los razonamientos antes expuestos, se RESUELVE:

I. Entregar la Información solicitada en los literales a), b), c), d) y e) de esta resolución.

II. Pendiente de entregar la información solicitada en el literal f), por las razones expuestas en el numeral 3.2 de esta resolución.

III. NOTIFÍQUESE



Oficial de Información Institucional
Lic. Edgar Ignacio Flamenco Martínez

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las quince horas del día veinticuatro de noviembre de 2014, en el Centro Nacional de Registros luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. **CNR-2014-216-1**, presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta dependencia por parte de: **FATIMA MERCEDES HUEZO SÁNCHEZ**, identificado con el DUI número 01956226-3, en la cual solicita lo siguiente:

“Perfiles determinados para cada plaza, durante los años: 2012, 2013 y 2014”

Y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, RESUELVE:

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA.

Dicha información será entregada inmediatamente, después de ser recibida por parte de la Unidad Administrativa correspondiente, a través del medio solicitado.


Lic. Edgar Ignacio Flamenco Martínez
Oficial de Información

